

# ORD. 097/2020 - ESCRITURACIÓN VIVIENDA N° 6 BARRIO 10M GAHAN, SRES. NASCIMBERA, GODOY.-

*Publicado el 26 agosto, 2020*

...VISTO:

El Expediente N° 120-E-2020 iniciado por Mensaje N° 074/20 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo el Sr. Arnoldo Ismael Nascimbera solicita escriturar la Vivienda N° 6 del Barrio 10 M "Plan Solidaridad" de la Localidad de Gahan, a su favor y el de su esposa María Elena Godoy, al haberse cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas;

QUE la Vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferida;

QUE a fojas 32 a 33 obran los Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 6 del Barrio 10M "Plan Solidaridad" de la Localidad de Gahan y no adeudándose suma alguna en concepto de Tasas Municipales;

QUE a fojas 35 obra el Dictamen N° 500/20 de la Dirección de Asuntos Legales, donde expresa que "el requirente se encontraría en condiciones de acceder a lo peticionado"

QUE la escrituración se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, obrando a fojas 27 a 28 la correspondiente encuesta socio-económica;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION de la Vivienda N° 6 del Barrio 10M "Plan Solidaridad" de la Localidad de Gahan, identificado catastralmente como

CIRCUNSCRIPCION V, SECCION A, MANZANA 20, PARCELA 10, según Plano de Mensura y División N° 67-55-98, a favor de los Sres. NASCIMBERA, Arnoldo Ismael, D.N.I.: 08.467.565 y GODOY, María Elena, D.N.I.: 12.292.841.-

ARTICULO 2º. Declarase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1º, la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiséis días del mes de Agosto del año dos mil veinte.-

-

-

-

-

-

#### ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Agosto de 2020 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

#### SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del

Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Agosto de 2020.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 2 de Septiembre de 2020.-

-